

ASOCIACION MUTUAL CÍRCULO DE SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO – AMCIRSE

Personas Amparadas: titular y grupo familiar que figure en el padrón de la Cía. De Seguros

Importante: Existen algunos socios que perciben sus haberes a través del Instituto de Ayuda Financiera (IAF), y por código de descuento 250 A.M.Cirse (retirados) y código 961 (activos), se encuentran involucrados varios conceptos (Cuota Societaria, Prestamos, Farmacia, Seguro de Sepelio, etc.) no pudiendo establecerse con certeza si posee cobertura de sepelio, ya que puede darse el caso de ser socio de dicha Mutual, y por lo tanto tienen códigos 250 o 961, pero no haber contratado dicho Seguro de Sepelio. Consecuentemente, se deberán comunicar al 0800-888-7656 para conocer si está incluido en la cobertura.

Servicio de Sepelio: Tipo II (Impuestos a cargo del deudo).

Documentación Requerida:

- Fotocopia partida de defunción con causa precisa de fallecimiento.
- Fotocopia del último recibo de haberes con descuento. (ver importante)
- Original de Conformidad de Servicio.
- Fotocopia acreditación de parentesco en caso de no fallecer el titular.
- Fotocopia del formulario de "Aviso de Servicio de Sepelio", el cual se deberá solicitar a esta Cía. dentro de las 48 horas de ocurrido el siniestro en forma telefónica al 0800-888-7656 las 24 hs.
- Factura original a nombre de: **SOL NACIENTE SEGUROS S. A.**

ALICIA MOREAU DE JUSTO 1930 piso 2 - OF 208 - CABA
C.U.I.T.: 30 - 68250955 - 0
FACTURA TIPO "A" O "C"
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

TRASLADO

Se reconocerá a las empresas el valor de 1 litro y ½ de nafta por Km. recorrido (ida) superando kilometraje incluido en servicio de sepelio tipo II.

Documentación Requerida:

Además de toda la documentación que se exige para el servicio de sepelio, en este caso se deberá agregar una justificación del último domicilio del extinto, a través de fotocopia de la página del D.N.I., facturas de distintos servicios (gas, luz, agua corriente, etc.) o certificación policial de domicilio. Además, deberá agregarse la constancia de inhumación en el cementerio local.

CREMACION

En caso de realizar Cremación, la misma deberá ser facturada a esta compañía. Adjuntar al legajo y facturación, fotocopia de factura del crematorio a la empresa y comprobante del crematorio que realizó la cremación (por Ej. fotocopia de la orden de cremación firmada por el deudo y firma del crematorio). En caso de corresponder traslado por no haber crematorios en la misma localidad, se deberá facturar también a la Cía. el equivalente a un litro de nafta súper por KM recorrido.